

Transición energética II

Señor Director:

El 12 noviembre DF publicó una columna de Luis Larraín donde establece dudas y reparos sobre tener una meta de carbono neutralidad a 2050. En Chile, dicha meta está establecida por la Ley Marco de Cambio Climático, en línea con lo que pide la ciencia y como lo han hecho la gran mayoría de los países desarrollados y de la OCDE. Dicha ley establece -entre otros- el principio de flexibilidad y costo efectividad, reconociendo que los mecanismos de mercado son claves para avanzar, innovar y aprovechar nuevas tecnologías y soluciones. La ley y los instrumentos de gestión no se casan con una tecnología ni están sesgados; al contrario, entregan señales claras al mercado

de hacia dónde avanzar, y deja abiertas las opciones. No polaricemos unas de las pocas agendas que en Chile llevan a amplio consenso público y privado, que tiene continuidad de Gobierno a Gobierno, y una ley de cambio climático aprobada con amplias mayorías. Chile es un país rico en energía renovables y una economía abierta, no aprovechar estas condiciones estancará nuestro desarrollo. Contar con este tipo de instrumentos nos da acceso a financiamiento internacional con mejores condiciones, como los bonos verdes y bonos linkeados a sustentabilidad, con demandas históricas y tasas muy bajas. En vez de polarizar la discusión e intentar borrar con el codo lo ya acordado, avancemos en implementación, incentivos y en mejorar la tramitación de proyectos, para que el país vuelva a crecer y avance a un desarrollo sustentable.

MARCELO MENA

EXSUBSECRETARIO Y EXMINISTRO DE MEDIO AMBIENTE
2014-2018

CAROLINA URMENETA

EXJEFA DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL MINISTERIO MEDIO
AMBIENTE 2018-2022
